

Uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091387087-9

ASTUDILLO SAMANIEGO OLGER RIGOBERTO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

07 DE ABRIL 1972

FECHA DE NACIMIENTO 001-0040 00078 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972



[Signature]

ECUATORIANA***** E344414242

CASADO LIDIA MARGARITA RIVERA A

PRIMARIA OBRERO

JORGE ANTONIO ASTUDILLO

JULIA CARMELINA SAMANIEGO

GUALACEO 19/09/2005

19/09/2017

REN 0377951

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

221-0003 0913870879

NÚMERO CEDULA

ASTUDILLO SAMANIEGO OLGER RIGOBERTO

CAÑAR LA TRONCAL PARROQUIA

LA TRONCAL CANTÓN LA TRONCAL ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Por Fe: que la fotocopia que antecede,
en uno fojas, es igual al original.

Cuenca, a 21 de Abril de 2010.

[Signature]
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3

Cuenca - Ecuador



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
" PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA.
LTDA. "-**

ESCRITURA NUMERO : 465

CUANTIA : \$ 11.100,00.-

FECHA : 21 de Abril de 2010.-

Se dieron dos copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y uno de Abril de dos mil diez, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor OLGER RIGOBERTO ASTUDILLO SAMANIEGO; en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de " PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA. LTDA. ", conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante; ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en La Troncal, de tránsito en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía " PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIENTE : A la celebración de la

presente escritura pública, comparece el señor OLGHER RIGOBERTO ASTUDILLO SAMANIEGO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de " PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA. LTDA. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega; compareciente que es casado, ecuatoriano, domiciliado en La Troncal, capaz ante la Ley para celebrar esta escritura. S E G U N D A .-

ANTECEDENTES : Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes : a) La compañía " PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de Diciembre de dos mil seis, ante el Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de La Troncal, con el número Dos, el treinta y uno de Enero de dos mil siete; y, b) La Junta General de Socios de la mencionada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el cuatro de Marzo de dos mil nueve, acordó elevar el capital social de dicha compañía y reformar el estatuto social de la misma, todo en los términos constantes en el acta de la referida sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de la presente escritura. T E R C E R A .-

DECLARACIONES : Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Olger Rigoberto Astudillo Samaniego, en su calidad de Gerente General de " PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA. LTDA. ", ejerciendo la representación legal de dicha compañía y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de socios, en la sesión universal de cuatro de Marzo de dos mil nueve, declara : a) Elevado el capital social de " PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA. LTDA. ", en ONCE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

dicho capital ascienda a DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en el acta de la relacionada sesión de Junta General de socios y en el cuadro de integración del mismo, cuadro que también se adjunta para que forma parte de la presente escritura; y, c) Reformado al Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el acta de la Junta General de socios relacionados. CUARTA.- Se deja expresa constancia que todos los socios son ecuatorianos, por tanto su inversión es nacional. QUINTA.- El compareciente, bajo juramento declara que la compañía por él representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las Instituciones del sector público. SEXTA.- CUANTIA: La cuantía se la fija en ONCE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula Cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay. Casilla Judicial número Mil ciento treinta y ocho.-- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-- DOCUMENTOS HABILITANTES : Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

Cuatro H.

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 4 DE MARZO DE 2009.

En la ciudad de La Troncal, el día de hoy, miércoles cuatro de Marzo de dos mil nueve, a las diez horas, en el local social de "PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía señores: Lidia Margarita Rivera Astudillo y Olger Rigoberto Astudillo Samaniego, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la mencionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías,, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía; para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DEL GERENTE GENERAL RESPECTO A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DE LOS AÑOS 2007 Y 2008.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS BALANCES GENERALES ANUALES Y ESTADO DE SITUACION DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2007 Y 2008.

3.- DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN LOS AÑOS 2007 Y 2008.

4.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Preside la sesión la titular señora Lidia Margarita Rivera Astudillo y actúa como Secretario el Gerente General señor Olger Rigoberto Astudillo Samaniego. Acto seguido se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DEL GERENTE GENERAL RESPECTO A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DE LOS AÑOS 2007 Y 2008: El señor Gerente General procede a dar lectura a los informes de las actividades desarrolladas por su administración durante los años 2007 y 2008. Luego de la lectura, con la abstención del señor Gerente General, se aprueban los informes presentados por dicho administrador.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS BALANCES GENERALES ANUALES Y ESTADO DE SITUACION DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2007 Y 2008: Igualmente el señor Gerente General pone a disposición de los señores socios, el balance general anual y estado de situación de la compañía correspondientes a los años 2007 y 2008. Luego de algunas aclaraciones y explicaciones, los socios, con la abstención del señor Gerente General, aprueban tales balances.

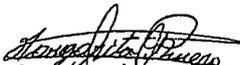
3.- DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN LOS AÑOS 2007 Y

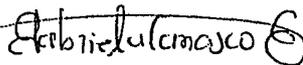
AG

2008. Por unanimidad se resuelve que las utilidades generadas en los indicados años se las destine a reservas.

4.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA: Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve: a) Aumentar el capital social de "PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA. LTDA.", en ONCE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital que se resuelve, se lo pague al contado y mediante aportes para futura capitalización que tiene realizados el socio Olger Rigoberto Astudillo Samaniego, para lo cual la otra socia señora Lidia Margarita Rivera Astudillo, renuncia a su derecho preferente para suscribir el aumento de capital acordado en esta sesión; c) Se aprueba el cuadro de integración del aumento de capital; y, d) Se aprueba por unanimidad reformar el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOCE MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez los dos socios de la compañía.


Lidia Margarita Rivera Astudillo Olger Rigoberto Astudillo S.
SOCIA-PRESIDENTA SOCIO-GERENTE GENERAL



15/09/2010

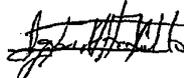
ECON. GABRIELA CARRASCO E.
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
"PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA. LTDA."

NOMINA DE SOCIOS	CAP. ACT.	SUSCRIP.	A. FUT. CAP.	TOTAL
ASTUDILLO SAMANIEGO OLGER RIGOBERTO	600	11.100	11.100	11.700
RIVERA ASTUDILLO LIDIA MARGARITA	300	—	—	300
T O T A L E S :	900	11.100	11.100	12.000

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General celebrada el 4 de Marzo de 2009.

La Troncal, Marzo 4 de 2009



Olger R. Astudillo Samaniego
GERENTE GENERAL
"PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA. LTDA."



15/04/2010

La Troncal, Octubre 30 del 2008

Señor
Olger Rigoberto Astudillo Samaniego
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en la Junta General de socios de la compañía "PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA. LTDA.", celebrada el día de ayer, se designó a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de dicha sociedad, por el período estatutario de TRES AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de Diciembre del 2006, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón La Troncal, el 31 de Enero del 2007, con el No. 2.

En su calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, siendo sus principales deberes y atribuciones los consignados en el estatuto social.

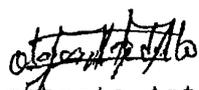
El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón La Troncal, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,

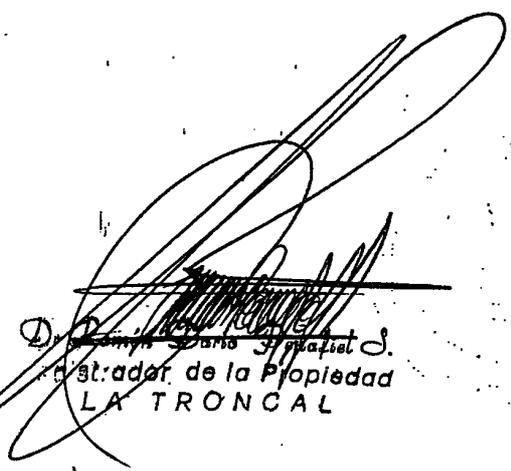

Lidia M. Rivera Astudillo
PRESIDENTA

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

La Troncal, Octubre 30 del 2008


Olger Rigoberto Astudillo Samaniego
C.C. No. 091387087-9

CERTIFICO: queda inscrito
presenta nombramiento de: 08-
RENTE GENERAL en
el Registro Mercantil con el
Nº 41 Repertorio Nº 2714
La Troncal, Provincia de Os a 12/08


D. Demian Darío S. S. S.
Registrador de la Propiedad
LA TRONCAL

12

Leí...

da la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.--

[Handwritten signature]

0913870879

[Handwritten signature: Horacio Regalado Polo]

[Handwritten signature: Notario Publico Jorjeco.]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta Primera Copia que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.--

El Notario:

[Handwritten signature: Horacio Regalado Polo]



DOY FE : Que, la escritura pública cuya copia antecede de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía " PILADORA ASTDILLO TORRES CIA.LYDA. " se encuentra aprobada mediante Resolución - número : SC.DIC.C.10.390, dictada por el señor Intendente de Compañía de Cuenca, el día 6 de Mayo de 2010.

Cuenca, 03 de Mayo de 2010.

El Notario:

[Handwritten signature: Horacio Regalado Polo]



CERTIFICO: Queda inscrita la escritura pública que contiene LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PILADORA ASTUDILLO TORRES CIA LTDA, Y LA RESOLUCION NRO: SC-DIC.C.10.350 de fecha 6 de mayo del 2010 **DE APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL**, en el Registro Mercantil-Compañías con el número 3, y anotada en el Repertorio General con el número 1948 emitida por la Superintendencia de Compañías Cuenca. Se tomó debida nota al margen de la respectiva inscripción.- Se archiva copia de la escritura pública y de La Resolución de Aprobación.-La Troncal, 20 de mayo del 2010.-


~~D. Ramón Darío Benítez J.~~
Registrador de la Propiedad
LA TRONCAL